



028

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

10 ENE 2008

VISTOS: El Memorándum N° 011-2008/GRP-440310 del 04 de Enero del 2008, el Informe N° 015-2008/GRP-440310 del 04 de Enero del 2008, y el Memorándum N° 016-2008/GRP-440300 del 04 de Enero del 2008, de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción, relacionados con la Designación de un profesional colegiado en reemplazo del Supervisor del Proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA AV. PROGRESO DEL DISTRITO DE CASTILLA"**, ubicada en el distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral General N° 531-2007/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC, del 10 de Agosto del 2007, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA AV. PROGRESO DEL DISTRITO DE CASTILLA"**, elaborado por el Ing. Isaías Benjamín Lovatón Mujica, revisado por el Ing. Humberto Omar Rojas Ugaz y el Ing. Juan Ricardo Infantes Lluncor, y visado por la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 1'162,920.85** (Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Novecientos Veinte con 85/100 Nuevos Soles), incluye Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2007, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, modalidad de ejecución por Contrata (Servicios de Terceros), Sistema De Precios Unitarios;

Que, mediante Resolución Directoral General N° 715-2007/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC, del 09 de Noviembre del 2007, se aprobó la Designación del Ing. César Augusto Tesén Sandoval con CIP N°50675 como Supervisor del Proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA AV. PROGRESO DEL DISTRITO DE CASTILLA"**, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata - Servicio de Terceros), Sistema De Precios Unitarios, a partir del 12 de Octubre del 2007;

Que, con Memorándum N° 011-2008/GRP-440310 del 08 de Enero del 2008, la Dirección de Obras comunica al Ing. Mario Maza Córdova su designación como Supervisor del Proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA AV. PROGRESO DEL DISTRITO DE CASTILLA"**, a partir de dicha fecha, en reemplazo del Ing. César Tesén Sandoval, debiendo cumplir con las normas y directivas inherentes al proceso de ejecución de obras, informando el avance en forma precisa y oportuna, debiendo así mismo, dar cumplimiento estricto a las metas detalladas en el Expediente Técnico y a los plazos previstos;

Que, mediante Informe N° 015-2008/GRP-440310 del 04 de Enero del 2008, el Director de Obras solicita a la Dirección General de Construcción se sirva disponer la formulación de la Resolución que designa a partir del 04 de Enero del 2008, al Ing. **MARIO MAZA CÓRDOVA, con C.I.P. N° 56208** como Supervisor del Proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA AV. PROGRESO DEL DISTRITO DE CASTILLA"**, en reemplazo del Ing. César Tesén Sandoval;

Que, con Memorándum N° 016-2008/GRP-440300 del 04 de Enero del 2008, la Dirección General de Construcción dispone a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, la elaboración de la Resolución correspondiente que designe a partir del 04 de Enero del 2008, al Ing. Mario Maza Córdova como Supervisor del Proyecto indicado, a cuyos efectos adjunta la documentación correspondiente;

Que, siendo necesaria la designación de un profesional colegiado en calidad de Supervisor de la ejecución de la obra y del logro de las metas establecidas en el Expediente Técnico, deviene en procedente la emisión de la resolución administrativa de aprobación respectiva;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **10 ENE 2008**

Regional N° 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Designación, a partir del 04 de Enero del 2008 en reemplazo del Ing. César Augusto Tesén Sandoval, del Ing. **MARIO MAZA CÓRDOVA**, con C.I.P. N° **56208** como **SUPERVISOR** del Proyecto: "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA AV. PROGRESO DEL DISTRITO DE CASTILLA**", modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata - Servicios de Terceros), de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que el Supervisor debe sujetarse en lo que fuera aplicable, a lo dispuesto por la Directiva Regional N° 012-2007/GRP-GGR-GRI-SGRNS "Funciones y Competencias del Ingeniero Inspector o Supervisor de Obra por Contrata en el Gobierno Regional Piura", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 432-2007/GRP-PR de fecha 09 de Julio del 2007, y el Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. N° 084-2004-PCM de aplicación supletoria, disposiciones modificatorias y complementarias que se emitan, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y al Ingeniero Supervisor.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
C.I.P. N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

